

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

jueves, 23 de noviembre de 2023 / Thursday, November 23, 2023

## Aviso

### Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa Nº 45/2023

Calendario de sesiones durante el año 2024

El Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas ha fijado el calendario de sesiones bursátiles para el año 2024, acordando considerar inhábiles los días:

- Lunes 1 de enero
- Viernes 29 de marzo
- Lunes 1 de abril
- Miércoles 1 de mayo
- Miércoles 25 de diciembre
- Jueves 26 de diciembre

El martes 24 de diciembre y el martes 31 de diciembre el Mercado permanecerá abierto hasta las 14:00h.

Este calendario se circunscribe al Sistema de Interconexión Bursátil, por lo que se aplicará sin perjuicio del régimen de funcionamiento que esté establecido en cada Bolsa de Valores.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos..

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA - Fdo: Nuria Álvarez Yubero”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 2023

## Aviso

### Información privilegiada comunicada por Endesa S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Endesa, S.A., comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Distribuir a los accionistas de Endesa, S.A. un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 de 0,50 euros brutos por acción.

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 23/11/23

El pago de este dividendo se efectuará, sujeto a lo establecido en la normativa fiscal vigente, a partir del día 2 de enero de 2024 y se realizará a través de Banco Santander, S.A., conforme a las disposiciones vigentes para las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

En consecuencia, las fechas relevantes de la operación societaria son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de Endesa, S.A. negociarán sin derecho a participar en el dividendo (ex date): 28 de diciembre de 2023.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a Endesa, S.A. la prestación a su favor (record date): 29 de diciembre de 2023.
- Fecha de pago (payment date): 2 de enero de 2024. POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE ENDESA, S.A. 2023-2026

El Consejo de Administración promueve una estrategia económico-financiera que, teniendo en cuenta los resultados de la Sociedad y garantizando la estructura financiera, posibilite la maximización de la remuneración de los accionistas. De esta forma, además, se cumple el objetivo de asegurar la sostenibilidad del proyecto empresarial desarrollado por Endesa.

Como resultado de dicha estrategia económico-financiera, salvo cuando concurren circunstancias excepcionales, que serán debidamente anunciadas, el Consejo de Administración procurará, para los ejercicios del 2023 al 2026, ambos inclusive, que el dividendo ordinario por acción que se acuerde repartir con cargo a los ejercicios sea igual al 70% del beneficio ordinario neto atribuido a la Sociedad Dominante en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, con un mínimo igual a 1 euro bruto por acción para los ejercicios del 2023 al 2026, ambos inclusive.

Es la intención del Consejo de Administración que el pago del dividendo ordinario se realice exclusivamente en efectivo mediante su abono en dos pagos (enero y julio) en la fecha concreta que se determine en cada caso y que será objeto de adecuada difusión. Se recuerda no obstante que la capacidad de Endesa de distribuir dividendos entre sus accionistas depende de numerosos factores, incluyendo la generación de beneficios, la disponibilidad de reservas distribuibles, y la situación de liquidez, y no puede asegurarse los dividendos que, en su caso, vayan a pagarse en los ejercicios futuros ni cuál será el importe de los mismos.

En línea con el principio de transparencia recogido en su estrategia informativa a los mercados, Endesa difundirá con la suficiente antelación cualquier modificación de esta Política de Dividendos, así como las fechas relevantes para la determinación de los accionistas con derecho a percibirlos.

El Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 2023

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de noviembre de 2023 ha acordado distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2023, la cantidad de 0,18€ brutos por cada una de las 225.732.800 acciones de 0,75€ de valor nominal representativas del capital social de Atresmedia Corporación, de las cuales 554.376 son acciones propias, por lo que los derechos económicos inherentes a las mismas han sido atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, conforme a lo previsto por el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

La fecha de pago establecida para el dividendo a cuenta es el próximo día 13 de diciembre de 2023.

Cuando se ejecute la liquidación del dividendo a cuenta se aplicarán las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago de los dividendos se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, siendo las fechas clave de este dividendo, de acuerdo con sus períodos de liquidación de operaciones (D+2), las siguientes:

- Fecha de pago: 13/12/2023
- Record date<sup>1</sup>: 12/12/2023
- Ex-date<sup>2</sup>: 11/12/2023
- Last trading date<sup>3</sup>: 8/12/2023

1 Record date: fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo.

2 Ex date: fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo.

3 Last trading date: último día en el que las acciones negocian con derecho a percibir dividendo.

Actuará como entidad pagadora Banco Santander, S.A.”

En Madrid, a 23 de noviembre de 2023

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 2023

## Aviso

### BNP Paribas Issuance, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58815	NLBNPES1BQQ 6	TURBO	PUT	IBEX	9900.0	9900.0	EUR	1000.0	0.001	15/12/2023

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 23/11/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 23 de noviembre de 2023.

## Aviso

### BNP Paribas Issuance, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58839	NLBNPES1W069	TURBO	PUT	DAX	16000.0	16000.0	EUR	1000.0	0.001	15/12/2023

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 23/11/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 23 de noviembre de 2023.

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica lo siguiente:

“Conforme a lo estipulado en el apartado III.1.2 (b) del folleto explicativo de la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias, para su posterior amortización, formulada por FCC y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 25 de octubre de 2023 (la “Oferta”), y con el fin de que todos los accionistas de la Sociedad cuenten con una información equivalente sobre el nivel de

aceptaciones provisional que vaya recibiendo la Oferta y puedan conocerla al mismo tiempo, FCC anunciará al mercado mediante la publicación de las correspondientes comunicaciones de “otra información relevante” (OIR), cada uno de los últimos 7 días hábiles bursátiles del periodo de aceptación de la Oferta, al cierre de cada sesión bursátil, las aceptaciones acumuladas recibidas hasta las 12:00 horas de cada uno de esos días.

En este sentido, FCC informa que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta que se han recibido, desde el primer día del periodo de aceptación de la Oferta (30 de octubre de 2023) hasta las 12:00 horas del día de hoy, asciende a un total de 3.183.433 acciones de FCC, representativas del 0,70% del capital social.

Se hace constar que los datos facilitados en esta comunicación relativo al nivel de aceptación de la Oferta son provisionales dado que se admitirán declaraciones de aceptación de la Oferta hasta el último día (incluido) del plazo de aceptación de la Oferta (30 de noviembre de 2023) y, además, los accionistas de FCC que hubieran aceptado la Oferta podrán revocar sus declaraciones de aceptación en cualquier momento hasta el penúltimo día (incluido), todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto de OPAS”).

El resultado definitivo de la Oferta no se conocerá hasta su publicación en los términos previstos en el artículo 36 del Real Decreto de OPAS.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

